

DECRETO MUNICIPAL N°

061

Castro, 01 de Marzo del 2023

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 31 de fecha 02 de Marzo del 2023; de Director de Medio Ambiente, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022 que aprueba el presupuesto año 2023, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Jeanette Millapani Guichaquelen,,** apoyo programa Castro Sustentable, para trasladarse a la **Isla de Chelín**, el día 03 de Marzo del 2023, con motivo de reunión con dirigentes para tratar temas sobre operativo de esterilización, jornadas de control sanitario entre otras materias respecto a la Ley de Tenencia Responsable.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 03 de Marzo 2023, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde (s)"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ALICIA ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"